



Asunción, 16 de setiembre de 2025
ACTA N° 1935/25
Resolución N° 10

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 39/25 - "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BOMBAS CENTRIFUGAS Y MOTORES ELÉCTRICOS DE LA PLANTA, CENTROS DE DISTRIBUCIÓN Y POZOS" ID 465662.-

VISTA:

La Comunicación Interna UOC N° 221/2025 de fecha 16 de septiembre del 2025, remitida por la Gerencia Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, y;

CONSIDERANDO:

Que, la GERENCIA DE OPERACIONES, remitió vía Formulario Intranet, la solicitud de inicio del llamado, donde, requiere iniciar los trámites correspondientes para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 39/25 - "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BOMBAS CENTRIFUGAS Y MOTORES ELÉCTRICOS DE LA PLANTA, CENTROS DE DISTRIBUCIÓN Y POZOS" ID 465662, en conformidad a la RESOLUCIÓN N° 05/2021 Acta 1425/21 de fecha 24 de febrero de 2021 POR LA CUAL SE APRUEBA EL USO DE LA "SOLICITUD DE INICIO DE LLAMADO ELECTRÓNICO".

Que, la Unidad de Presupuesto dependiente de la Gerencia Financiera, ha emitido un Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y Constancia Presupuestaria para el presente objeto 240 - GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES a ejecutarse en el ejercicio fiscal 2025.

Que, la GERENCIA DE OPERACIONES, ha remitido su aprobación al Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 39/25 - "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BOMBAS CENTRIFUGAS Y MOTORES ELÉCTRICOS DE LA PLANTA, CENTROS DE DISTRIBUCIÓN Y POZOS" ID 465662, refrendando cada una de las páginas propias al FBC.

Que, la Gerencia de Unidad Operativa de Contrataciones en su Dictamen de GUOC N° 131/2025 del 16 de septiembre de 2025, concluyó que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la elaboración del precio de referencia de este proceso.

Que, la Resolución DNCP N° 230/25, en su Art. 40° dispone entre las documentaciones para la difusión de cada proceamiento de contratación, entre ellos



Asunción, 16 de setiembre de 2025

ACTA N° 1935/25

Resolución N° 10

"d) Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación".

Que, el Art. 21° de los Estatutos Sociales de la ESSAP S.A. establece: "**FACULTADES DEL DIRECTORIO: El Directorio tiene facultades establecidas legalmente para dirigir y administrar la Sociedad y disponer de sus bienes**".

POR TANTO, de conformidad a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.), por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY (ESSAP S.A.)

RESUELVE:

Artículo 1°) **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 39/25 - " MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BOMBAS CENTRIFUGAS Y MOTORES ELÉCTRICOS DE LA PLANTA, CENTROS DE DISTRIBUCIÓN Y POZOS" ID 465662.-

Artículo 2°) **Autorizar** a la Gerencia Unidad Operativa de Contrataciones a la realización del llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 39/25 - " MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BOMBAS CENTRIFUGAS Y MOTORES ELÉCTRICOS DE LA PLANTA, CENTROS DE DISTRIBUCIÓN Y POZOS" ID 465662 como así también a contestar las consultas que en el marco del presente llamado sean planteadas, emitir aclaraciones, contestar reparos y realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en la presente Resolución, a través de Adendas si fuese necesario.

Artículo 3°) **Conformar** el Comité que evaluará la presente contratación según la siguiente nómina: 1) Gerente Financiero, C.P. Jorge González Cabello o representante, 2) Secretario General, Abg. Oscar Anuar Gossen o representante.

Artículo 4°) **Designar** como Administrador del Contrato Ing. Richard Heurich, Gerente de la Gerencia de Operaciones.



Asunción, 16 de setiembre de 2025

ACTA N° 1935/25

Resolución N° 10

Artículo 5º) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

Artículo 6º) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez

Secretario General


Abg. Luis Fernando Bernal Mazó

Presidente